



Radicado: D 202307000556

Fecha: 20/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023***", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado 2023020001016 del 11 de enero de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar el presupuesto de la Secretaría de Educación en \$5.229.514.005, por concepto de los giros efectuados del FONPET al fondo de prestaciones sociales del magisterio FPSM con cargo a los recursos del sector educación de la fuente de financiación Sistema General de Participaciones (Fondo 1-2479 SSF).
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2023020001754 del 16 de enero de 2023, certificó los valores a incorporar.
- c. Que el objetivo de este decreto es adicionar adicionar los giros efectuados del FONPET al fondo de prestaciones sociales del magisterio FPSM con cargo a los recursos del sector educación de la fuente de financiación Sistema General de Participaciones.

En mérito de lo expuesto,

11

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
1-2479	172H	I-1-2-12-03-001	C	999999	5.229.514.005	Retiros FONPET para el pago de la deuda por docentes al FPSM
TOTAL					\$5.229.514.005	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento, sin situación de fondos, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
1-2479	151F	2-1-3-11-02-001-01	C	999999	5.229.514.005	Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
TOTAL					\$5.229.514.005	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sanchez Sanchez, Profesional Universitario	<i>Maribel</i>	18-01-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo</i>	18-1-23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	18-01-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	18-01-2023
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	19-1-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			